



OBJETIVOS DE CONTRATO PROGRAMA 2015 REFERIDOS A GESTIÓN AMBIENTAL.

1.- CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS.

- a) Alcance: Sólo aplica el alcance del objetivo a:
 - HOSPITAL DE ÚBEDA
- b) Objetivo: El centro certificará el SIGA SSPA
- c) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- d) Seguimiento: Anual
- e) Evaluación: Anual
- f) Regla de Cumplimiento: El centro se incluye dentro del alcance del SIGA: SÍ/NO

2.- UNIFICACIÓN DOCUMENTAL Y OPERATIVA DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- a) Alcance: Todos los centros Directivos resultantes de las unificaciones de equipos directivos y nuevas AGS
- b) Objetivo: El centro unificará toda la documentación relativa al SIGA SAS de los centros de origen en un solo Sistema.
- c) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- d) Seguimiento: Anual
- e) Evaluación: Anual
- f) Regla de Cumplimiento: Existe una unificación documental del SIGA en las nuevas unificaciones y AGS: SÍ/NO

3.- MINIMIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

3.1 ATENCIÓN PRIMARIA.-

- a) Alcance: Todos los centros Directivos Atención Primaria
- b) Objetivo.- Minimización de la generación de residuos peligrosos asociados a la actividad sanitaria y de manteniendo de los centros de AP.
- g) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- h) Seguimiento: Trimestral
- i) Evaluación: Anual
- j) Regla de cumplimiento Producción de RP $2014 \leq (N^{\circ} \text{ TAES} \times 7) / 1000$ (kg.).

Dado que aún es dispar la implantación de la radiología digital y entendiendo que este no es un aspecto imputable a los criterios de segregación del centro, los datos de producción se harán sin contar con la generada por los LER 09 01 01: Soluciones de Revelado y 09 01 04: Soluciones de Fijado.

3.2 HOSPITALES.-

▶ 3.2.1

- a) Alcance: Todos los centros Directivos Hospitales
- b) Objetivo; Mantenimiento de la producción de residuos directamente asociados a la actividad asistencial (RAA): grupo IIIa y citostáticos con respecto al objetivo de producción establecido para 2013.
- c) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- d) Seguimiento: Trimestral
- e) Evaluación: Anual
- f) Regla de cumplimiento Producción Objetivo de producción RAA en 2013/Producción RAA 2014 ≥ 1

▶ 3.2.2

- a) Alcance: Todos los centros Directivos Hospitales
- b) Objetivo: Mantenimiento de la producción de los residuos directamente asociados a las actividades de soporte (RQI): químicos e industriales con respecto al objetivo de producción establecido para 2013.
- c) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- d) Seguimiento: Trimestral
- e) Evaluación: Anual
- f) Regla de cumplimiento: Objetivo de producción RQI en 2013/Producción RQI 2014 ≥ 1

Dada la dispar gestión de los residuos peligrosos acuosos procedentes de los laboratorios para la obtención del dato de producción no se tendrá en cuenta lo clasificado con el LER 16 10 01: "Residuos líquidos acuosos sustancias peligrosas".

3.3 ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA.-

En Áreas de Gestión Sanitarias han de entenderse objetivos diferenciados para AE y para AP.

3.3.1 ATENCIÓN PRIMARIA.-

- c) Alcance: Todos los centros Directivos Atención Primaria incluidos en el AGS
- d) Objetivo.- Minimización de la generación de residuos peligrosos asociados a la actividad sanitaria y de manteniendo de los centros de AP.
- k) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- l) Seguimiento: Trimestral
- m) Evaluación: Anual
- n) Regla de cumplimiento Producción de RP 2014 $\leq (N^{\circ} \text{ TAES} \times 7) / 1000$.

Dado que aún es dispar la implantación de la radiología digital y entendiendo que este no es un aspecto imputable a los criterios de segregación del centro, los datos de

producción se harán sin contar con la generada por los LER 09 01 01: Soluciones de Revelado y 09 01 04: Soluciones de Fijado.

3.3.2 HOSPITALES.-

▶ 3.3.2.1

- g) Alcance: Todos los centros Directivos Hospitales
- h) Objetivo; Mantenimiento de la producción de residuos directamente asociados a la actividad asistencial (RAA): grupo IIIa y citostáticos con respecto al objetivo de producción establecido para 2013.
- i) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- j) Seguimiento: Trimestral
- k) Evaluación: Anual
- l) Regla de cumplimiento Producción Objetivo de producción RAA en 2013/Producción RAA 2014 ≥ 1

▶ 3.3.2.2

- g) Alcance: Todos los centros Directivos Hospitales
- h) Objetivo: Mantenimiento de la producción de los residuos directamente asociados a las actividades de soporte (RQI): químicos e industriales con respecto al objetivo de producción establecido para 2013.
- i) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional Gestión Ambiental
- j) Seguimiento: Trimestral
- k) Evaluación: Anual
- l) Regla de cumplimiento: Objetivo de producción RQI en 2013/Producción RAA 2014 ≥ 1

Dada la dispar gestión de los residuos peligrosos acuosos procedentes de los laboratorios para la obtención del dato de producción no se tendrá en cuenta lo clasificado con el LER 16 10 01: “Residuos líquidos acuosos sustancias peligrosas”.

4.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA.

4.1.- Disminución del consumo de energía eléctrica

- a) Alcance: Todos los centros Directivos
- b) Objetivo: Como medida de contención del consumo energía eléctrica, el centro disminuirá/mantendrá el consumo de energía en los mismos objetivos previstos para el año 2013
- c) Fuente de Información y Evaluación: COAN/Coordinación Regional
- d) Seguimiento: Anual
- e) Evaluación: Anual
- f) Regla de cumplimiento: Consumo energía eléctrica expresado en kWh 2014/ Objetivo de consumo energía expresado en kWh 2013 ≤ 1



4.2.- Certificación Energética de los edificios

- g) Alcance: Todos los centros Directivos
- h) Objetivo: En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, todos los centros obtendrán el certificado energético de sus edificios dependientes
- i) Fuente de Información y Evaluación: Coordinación Regional
- j) Seguimiento: Anual
- k) Evaluación: Anual
- l) Regla de cumplimiento: Inscripción en el Registro Andaluz de Certificados Energéticos: SI/NO